CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020
"ADQUISICIÓN DE HOJAS PARA EL MDI"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA…*", con el objeto de llevar a cabo las evaluaciones de la ofertas correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 05/2020 "Adquisición de Hojas para el MDI"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 377.157**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 414/2020** de fecha 25 de febrero de 2020, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 49.322.700.- (guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos veintidós mil setecientos).**
- **Acta de Apertura N°** 06/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

TETAPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR — ■ TETÃ REKUÁI ■ GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Misión: "Somos un Organismo del Estado encargado de la creación y aplicación de políticas públicas que garanticen la seguridad ciudadana y la gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

ACTA D.U.O.C. N° 06/2020
APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020
"ADQUISICIÓN HOJAS PARA EL MDI"
N° 377.157

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **09:00 horas** del día **[10-marzo-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile Nº 719 c/ Haedo, 3º Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE HOJAS PARA EL MDI" ID N° 377.157**, los siguientes funcionarios: el **Sr. Jorge Morinigo**, Director de la UOC, la **Sra. Victoria Palacios**, Funcionaria, y la **Sra. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. ----------

Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 2 (dos) ofertas, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 5695/2019**, que en su **Art. 30°** señala: "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03*", *siempre y cuando éste último esté debidamente justificado.*"

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Representantes de las firmas oferentes:

Nº	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	C.I Nº:
1	In desing S.R.L.	MARCOS ARNALDO RODRIGUEZ	5.248.692
2	KUATIA PO S.A.	DAISY BEATRIZ MORA DRUF	4.301.310

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA INVITACIÓN.
En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

2. OFERTAS TARDÍAS
Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

	RAZÓN SOCIAL / RUC Nº	Monto Total de la Oferta Gs	Email (correo electrónico)
1	In desing S.R.L. / RUC Nº 80046551-0	55.380.000.-	licitaciones@indesing.com.py

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, coadyuvante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana"

- 1/3 -

Ing. Com. Ruben Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Noé Morinigo Galeano
Director
Dirección de Administración

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detalla a continuación:

N°	OFERENTE	Formulario de Ofertas/ Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	IN DESIGN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	KUATIAPO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente, se constata que las firmas **IN DESIGN S.R.L. y KUATIAPO S.A., CUMPLEN** con la presentación de documentos sustanciales.

2.1.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, respecto a las documentaciones establecidas en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA establecidos en la Carta Invitación, se hacen las siguientes observaciones

Oferentes	IN DESIGN S.R.L.	KUATIAPO S.A.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
VI. Otros documentos.		
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar la capacidad de haber proveído hojas de papel igual a los solicitados, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán copias de contratos firmados y/o comprobantes legales de ventas de los siguientes años (2017-2018-2019) a entidades públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
El monto total de las facturaciones y/o contratos suscriptos deberá ser como mínimo de un 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la oferta. Se puede presentar la cantidad de contratos o facturas de cualquiera de los años citados hasta llegar al porcentaje requerido.	CUMPLE	CUMPLE
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9.649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, la misma deberá ser emitida con anterioridad a la fecha de apertura de ofertas. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	CUMPLE	NO PRESENTA
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de Especificaciones Técnicas.	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Que en fecha 16 de marzo del corriente, se ha remitido la Nota DUOC N° 49/2020, donde se solicita a la firma **KUATIAPO S.A.**, documentos formales. En ese contexto la misma ha remitido en fecha 17 de marzo, la contestación presentando 2 (dos) de los 3 (tres) documentos requeridos en la nota, estos son: Declaración Jurada de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15, y la Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes solicitados en la planilla de EE.TT.

Por otro lado, no presenta Certificado de Origen Nacional, lo que no constituye un incumplimiento, ya que la presentación de dicho documento es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia.

Ing. Com. Ruben Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

De acuerdo a las verificaciones realizadas, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de CARÁCTER FORMAL, solicitadas en la Carta Invitación, se constata que las firmas **IN DESIGN S.R.L. y KUATIAPO S.A., "CUMPLEN"** con dicho requisito.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas de los oferentes, cuyos montos se detallan a continuación:

N°	Oferentes	Precio de la Oferta Gs.
1	KUATIAPO S.A.	50.229.000.-
2	IN DESIGN S.R.L.	55.880.000.-

El detalle de las ofertas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: *"Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, por Nota DUOC N° 49/2020, fue solicitado a la firma **KUATIAPO S.A.** la presentación del Certificado de Origen Nacional respectivo, sin embargo, dicha firma no posee el certificado referido, ya que oferta productos importados.

Por otro lado, la firma **IN DESIGN S.R.L.**, presenta junto a su oferta los Certificados de Origen Nacional para la marca COSMOS, folios N° 51 y 52, respectivamente.

A continuación, se expone el siguiente cuadro, con el detalle de las ofertas económicas, ordenadas de menor a mayor, presentadas por los oferentes en la presente contratación:

N°	Razón Social	Monto Total de la Oferta (IVA incluido) Gs.	Monto Total de la Oferta Comparación Adicional (incremento del 20% en productos importados)	Observación
1	KUATIAPO S.A.	**50.229.000**	**60.274.800**	No presenta Certificado de Origen Nacional
2	IN DESIGN S.R.L.	**55.880.000**	**55.880.000**	Presenta Certificado de Origen Nacional

Conforme al cuadro que antecede, teniendo en cuenta la aplicación del margen de preferencia para productos de origen nacional, y el Art. 4 de la Ley N° 4558/2011, la oferta presentada por la firma **IN DESIGN S.R.L.**, queda seleccionada provisoriamente como la mejor oferta.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante publicada en el SICP, bajo el ID: 377.157, y los precios unitarios cotizados por el oferente seleccionado, **IN DESIGN S.R.L.**, a fin de resaltar si se encuentra por debajo del 30% del

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Programación de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

precio referencial establecido por la Convocante, o si supera el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

					IN DESIGN S.R.L.	
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Referencial de la Convocante**	**Disminución del 30% del Precio Referencial**	**Aumento 20% del Precio Referencial**	**Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)**	**Observación**
1	Hoja de papel tamaño A4	**20.407**	14.285	24.488	23.300	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial
2	Hoja de papel tamaño oficio	**21.500**	15.050	25.800	24.200	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **IN DESIGN S.R.L.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.3 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle del oferente seleccionado, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGAF/DGTH N° 302/2020 de fecha 23 de abril del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe:

Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
IN DESIGN S.R.L.	Lourdes Cristina Noldin Cabrera	1.034.645	Figura en el SINARH hasta el 2013
	Jorge Daniel Duarte Cuellar	1.042.355	No figura en el SINARH

Considerando el cuadro que antecede, la representante de la firma **IN DESIGN S.R.L.**, Sra. Lourdes Cristina Noldin Cabrera, figura en el SINARH hasta el 31/12/2013, fecha de vencimiento de su contrato en el Ministerio Público, sin embargo a la fecha ya no está activa, por lo que la firma mencionada no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC 88/2020 de fecha 11 de marzo de 2020, remitió las ofertas a la Dirección de Administración, y se solicitó el informe técnico correspondiente.

Que conforme al **Memorándum DGAF/DA N° 118/2020** de fecha 13 de marzo de 2020, la Dirección de Administración ha remitido el Informe Técnico Memorándum D.A.S. N° 05/2020, el cual fue digitalizado integralmente y forma parte del presente documento:

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Martín Saliano
Director de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

TETÃ REKUÁI
INTERIOR

Paraguay de la gente

División Almacenes y Suministro

GOBIERNO NACIONAL

MEMORANDUM D.A.S. N° 05/2020

Para : Ing Com, Rubén Martínez, Jefe Interino.
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

De : Félix A. Valiente, Jefe Interino
División de Almacenes y Suministro

Fecha : 13 de Marzo de 20

Referencia : Informe Técnico – "Adquisición de Hojas"
Contratacion Directa N° 05/2020

- A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 88/2020– en marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 05/2020,** para la **"Adquisición de Hojas,** a fin de remitir el informe técnico, Conforme a las firma que presentaron.

- **Empresa In Desing SRL**. Hojas de Oficinas. Presento una oferta en guaranís, 55.880.000
- **Empresa Kuatiapo Papeles & Insumo Grafico, Hojas**. de Oficinas. Presento una oferta en guaranis, 50.229.000.
- Las ofertas presentadas por las **Empresa Kuatiapo y Papeles & Insumo Grafico**, cumplen con las especificaciones técnicas.

Queda a cargo del **COMITÉ DE EVALUACION**, el estudio de las demás documentaciones administrativas.

Atentamente.

A la Dirección de Administración y Contrataciones

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma seleccionada **IN DESIGN S.R.L., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por éste Comité de Evaluación, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 21909/03, más precisamente en sus Artículos 60 Análisis, 61 Método de Evaluación y 63 Criterio de Adjudicación.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
IN DESIGN S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 06/2020, el Informe Técnico según **Memorándum D.A.S. N° 05/2020 y Memorándum DGAF/DA N° 118/2020** de la Dirección de Administración de la Institución, ambos de fecha 13 de marzo de 2020, el Cuadro Comparativo de

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Director
Dirección de Administración

Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **IN DESIGN S.R.L.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

Por consiguiente, y en consideración a que la suma total de la oferta presentada por la firma **IN DESIGN S.R.L.** supera la Disponibilidad Presupuestaria que asciende a la suma de Gs. 49.322.700.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos veintidós mil setecientos), y conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su parte pertinente dispone: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;"*, este Comité considera reducir la cantidad de los bienes solicitados en el **Ítem 1 e Ítem 2**, a fin de ajustar el monto de adjudicación a la suma establecida en el CDP, de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Firma Adjudicada: IN DESIGN S.R.L. RUC N° 80046351-0									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	14111507 -002	Hoja de Papel tamaño A4	Unidad	Resma	970	COSMOS	Paraguay	23.300	22.601.000
2	14111507 -003	Hoja de Papel tamaño Oficio	Unidad	Resma	1.104	COSMOS	Paraguay	24.200	26.716.800
Total Gs.									**49.317.800**

Monto adjudicado: guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos diecisiete mil ochocientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo debate, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 05/2020 ID N° 377.157 "Adquisición de Hojas para el MDI"**, a la firma **IN DESIGN S.R.L.**, con RUC N° 80046351-0, por un monto total de **Gs. 49.317.800- (guaraníes cuarenta y nueve millones trescientos diecisiete mil ochocientos) IVA incluido**; por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Lic. Mariza R. Chavez
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Ing. Ruben Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes